



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2025-MDC-A

Colquamarca, 29 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: El F.U.T. con registro N° 1747, de fecha 14 de abril de 2025; el Informe N° 064-2025-SGPSPPVV/GDS/MDC, con fecha de registro 16 de abril de 2025; Informe N° 134-2025-HAR/MDC/GDS, de fecha 16 de abril de 2025; Opinión Legal N° 106-2025-MDC-AJ-MAAA, de fecha 21 de abril de 2025, sobre reconocimiento de Organización Social de Base del Club de Madres "Rosa de Guadalupe – Nueva Urbanización Huaccoto" Comunidad Campesina de Huaccoto, del Distrito de Colquamarca; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 84° numeral 2.2, de la misma norma prescribe que son funciones específicas de las Municipalidades Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 25307, que declara prioritario de interés nacional la labor que realizan organizaciones en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, prescribe: en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 16 y en el artículo 3° de la Constitución Política, Declararse de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, comités de Vaso de leche, Comedores populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centro Materno-Infantil y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan las familias de menores recursos;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo general aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone: la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a que pretenda retrotraerse la eficacia del acto al supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante F.U.T. con registro N° 1747, de fecha 14 de abril de 2025, la señora Bertha Roque Huayto, en su condición de presidenta de la Organización Social de Base Club de Madres "Rosa de Guadalupe – Nueva Urbanización Huaccoto" Comunidad Campesina de Huaccoto, solicita reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía;

Que, según Informe N° 064-2025-SGPSPPVV/GDS/MDC, de fecha 16 de abril del 2025, el Sub Gerente de Programas Sociales y Poblaciones Vulnerables, expide opinión favorable para el reconocimiento como Organización Social de Base con Resolución de Alcaldía a la junta directiva del Club de Madres "Rosa de Guadalupe – Nueva Urbanización Huaccoto" Comunidad Campesina de Huaccoto, del distrito de Colquamarca, provincia de Chumbivilcas, para ello se detalla en la siguiente tabla la conformación de la Junta Directiva, con los datos completos, cargos en la Organización y el periodo de reconocimiento en conformidad del acta de Elección:

Ítem	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo
1	Bertha Roque Huayto	42126384	Presidenta
2	María Milagros Ordoñez Mendoza	76838053	Vicepresidenta
3	Ruth Soledad Oblitas Hurtado	45733300	Secretaria
4	Doris Lima Yupanqui	46962779	Tesorera
5	Maria Sivincha Vera	44174687	Fiscal
6	Marta Uñunco Carrión	80080335	Vocal 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

-2023 - 2026-

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



Página 2 de 2

Que, según Informe N° 134-2025-HAR/MDC/GDS, de fecha 16 de abril de 2025, el Gerente de Desarrollo Social solicito reconocimiento de la O.S.B. Club de Madres "Rosa de Guadalupe – Nueva Urbanización Huaccoto" Comunidad Campesina de Huaccoto, bajo resolución de alcaldía, con una vigencia desde el 10 de marzo de 2025 hasta el 10 de marzo de 2027;

Que, según Opinión Legal N° 106-2025-MDC-AJ-MAAA, de fecha 21 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina que se determina que es PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE CLUB DE MADRES "ROSA DE GUADALUPE – NUEVA ORGANIZACIÓN HUACCOTO", de la Comunidad Campesina de Huaccoto, del distrito de Colquamarca, provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco, debiendo ser reconocido mediante Resolución de Alcaldía y con eficacia anticipada desde el 10 de marzo de 2025 hasta el 10 de marzo de 2027, conforme al siguiente cuadro

Item	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo
1	Bertha Roque Huayto	42128384	Presidenta
2	María Milagros Ordoñez Mendoza	76838053	Vicepresidenta
3	Ruth Soledad Oblitas Hurtado	45733300	Secretaria
4	Doris Lima Yupanqui	46962779	Tesorera
5	Maria Sivincha Vera	44174687	Fiscal
6	Marta Uñunco Carrión	80080335	Vocal 1

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, con eficacia anticipada a la JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE CLUB DE MADRES "ROSA DE GUADALUPE – NUEVA URBANIZACIÓN HUACCOTO" Comunidad Campesina de Huaccoto, distrito de Colquamarca, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco, por el periodo comprendido desde el 10 de marzo de 2025 hasta el 10 de marzo de 2027, conformado por:

Item	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo
1	Bertha Roque Huayto	42128384	Presidenta
2	María Milagros Ordoñez Mendoza	76838053	Vicepresidenta
3	Ruth Soledad Oblitas Hurtado	45733300	Secretaria
4	Doris Lima Yupanqui	46962779	Tesorera
5	Maria Sivincha Vera	44174687	Fiscal
6	Marta Uñunco Carrión	80080335	Vocal 1

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social a través de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Poblaciones Vulnerables efectúe las acciones contundentes para cumplir con lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Programas Sociales y Poblaciones Vulnerables, Club de Madres "Rosa de Guadalupe-Nueva Urbanización Huaccoto" de la Comunidad Campesina de Huaccoto y demás áreas administrativas para su conocimiento, cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información con el fin de que se efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, CUMPLASE COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCIÓN:
- Gerencia Municipal,
- Alcaldía
- OTE
- SGPSPV
- CLUB DE MADRES
- Archivo.
SCA/egvg

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
[Firma]
P. Santos Ordoñez Ataucuri
ALCALDE
DNI: 24811845

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!